



El ICAC avanza en el desarrollo reglamentario de la Ley de Auditoría de Cuentas

- El reglamento tiene como objetivo incrementar la garantía y seguridad para interpretar y ejecutar las disposiciones que se establecen en la Ley
- La nueva regulación desarrolla, entre otras cuestiones, los aspectos relacionados con el deber de independencia, las medidas para salvaguardarla así como la organización interna de los auditores

03 de Octubre de 2018. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha abierto hoy el trámite de audiencia pública del proyecto de Real Decreto para la aprobación del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC).

El objetivo principal de este desarrollo reglamentario es incrementar la garantía y seguridad para interpretar y ejecutar las disposiciones que se establecen en la Ley. Este incremento de la seguridad jurídica redundará en una mejor ejecución y realización de los trabajos de auditoría, en el mejor cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en la norma y, por consiguiente, en una mayor fiabilidad de la información que se audita.

Con la nueva regulación se busca proteger la función de interés público que desempeña la auditoría de cuentas al afianzar su calidad. Para ello, se desarrollan, entre otros, los aspectos relacionados con el deber de independencia y las medidas que deben adoptar los auditores para salvaguardarla, y se precisan las normas que limitan la concentración de honorarios respecto a una entidad auditada.

Asimismo, se desarrollan los principios que deben seguir los procedimientos y sistemas internos de los auditores y sociedades de auditoría para que cuenten con una sólida organización interna. Con ello, se asegura la efectiva aplicación del principio de responsabilidad proactiva que incorpora la Ley que se desarrolla.

Finalmente, la nueva regulación desarrolla también las disposiciones específicas para los auditores de menor tamaño en cumplimiento de las habilitaciones contenidas en la Ley.

Para su elaboración, se han mantenido numerosas reuniones con representantes de las corporaciones representativas de los auditores, debatiéndose pormenorizadamente su articulado.

Las modificaciones entrarán en vigor, con carácter general, a partir del 1 de julio.

Los interesados pueden consultar el texto en la página web del Instituto: www.icac.meh.es.